

Ibagué, enero 4 de 2024
DF-24-005

PARA: DIRECCIÓN DE MERCADEO VENTAS Y SERVICIO, COORDINADOR DE MICROCRÉDITO, ASESORES COMERCIALES, ANALISTAS DE CRÉDITO, TESORERÍA.

DE: GERENCIA GENERAL - DIRECCION FINANCIERA Y DE PRODUCTO

ASUNTO: TASAS Y LINEAS CAMPAÑA PROFUNDIZACIÓN

Respetados señores:

A continuación, se relaciona ajuste de tasa para la radicación de las solicitudes tramitadas por la campaña de profundización Riesgo Medio Alto, que estarán vigentes a partir del **5 de enero de 2024**:

RIESGO MEDIO ALTO

Linea	Segmento	TASA E.A	TASA N.A	PERIODICA MV
DN/VEN Pensionados Sustitución Pasivos	Pensionados	30,60%	27,00%	2,25%
DN/VEN Empleados Sustitución Pasivos	Empleados	33,70%	29,40%	2,45%
Independientes Sustitución Pasivos	Independientes	34,96%	30,36%	2,53%

Linea	Segmento	TASA E.A	TASA N.A	PERIODICA MV
DN/VEN Pensionados Profundizacion	Pensionados	32,15%	28,20%	2,35%
DN/VEN Empleados Profundizacion	Empleados	34,96%	30,36%	2,53%
Independientes Profundizacion	Independientes	34,96%	30,36%	2,53%

MICROCRÉDITO

	Linea	TASA E.A	TASA N.A	PERIODICA MV
469	Crédito productivo rural	46,79%	39,00%	3,25%
477	Crédito productivo urbano	51,11%	42,00%	3,50%
485	Crédito popular productivo rural	54,65%	44,40%	3,70%
493	Crédito popular productivo urbano	58,27%	46,80%	3,90%

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Original Firmado

DIANA LUCIA ROA DÍAZ
Gerente General

Original Firmado

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Directora Financiera y de Producto